

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 22 NOV 2017

Nº 585

Expediente Nº 14.237/08

VISTO la Resolución FI Nº 563-D-2017, mediante la cual se acepta formalmente el Trabajo de Tesis “Purificación y Modificación de Diatomeas – Aplicaciones Ambientales – Factibilidad Económica de Aplicación”, de la doctorando Ing. Fátima LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta la fecha para la constitución del Tribunal de Tesis.

Que el cometido es un error de transcripción que en nada altera lo sustancial del acto administrativo.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

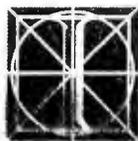
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 563-D-2017 de la siguiente manera:

Donde se lee:

“ARTICULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.237/08

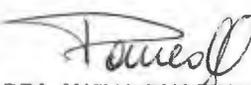
Resolución N° 183-CD-2017, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 03 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.”

Debe leerse:

“ARTICULO 2°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 183-CD-2017, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 02 de marzo de 2018 a las 10:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.”

ARTICULO 2°.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Ing. Fátima LÓPEZ, a la Dra. Mónica FARFÁN TORRES y al Ing. Edgardo Ling SHAM – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI **Nº 585 - D - 2017**


DRA. ANALÍA FARFÁN ROMERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa